

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

4395 *BIZINTEK INNOVA, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BIZINTEK INVERSIONES, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que Bizintek Innova, S.L., aprobó el día 2 de junio de 2021, la escisión parcial de Bizintek Innova, S.L., en favor de la entidad beneficiaria de nueva creación Bizintek Inversiones, S.L.

Se trata de una escisión parcial financiera a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante LME), elaborado de acuerdo con las exigencias contenidas en los artículos 70 y concordantes de la misma así como lo dispuesto en Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) y Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades (en adelante LIS) en lo que resulten aplicables.

La escisión implica la segregación de parte del patrimonio de Bizintek Innova, S.L., que se concreta en la actividad de adquisición, tenencia, administración disfrute y enajenación de todas las participaciones sociales de Aquila Boards, S.L., sin extinguirse, traspasando en bloque la parte segregada, que constituye una unidad económica autónoma, a la entidad Bizintek Inversiones, S.L., que se constituirá con los activos escindidos quien adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores de las sociedades que participan en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho de los acreedores (cuyo crédito haya nacido con anterioridad a la fecha de publicación del acuerdo de escisión) durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la escisión, a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 44 en relación con el artículo 73 de la LME.

Bilbao, 2 de junio de 2021.- El Administrador solidario de Bizintek Innova, S.L., Íñigo Sobradillo Benguria.

ID: A210038466-1